

DE DECRETO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EL NOMBRE DE RITA PÉREZ DE MORENO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ NOEL PÉREZ DE ALBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, diputado José Noel Pérez de Alba, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6o. y de los artículos 77, 78 y 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Rita Pérez de Moreno”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Muro de Honor de la Cámara de Diputados se conforma por áreas en las que se inscriben los nombres de personajes, instituciones y héroes nacionales que por sus méritos en favor de la Nación, son reconocidos mediante las denominadas “Letras de Oro”.

La primera comisión que se creó para honrar a nuestros héroes, fue el 28 de febrero de 1822. El primer Decreto para inscribir en letras de oro a nuestros héroes fue el 19 de julio de 1823.

Los primeros nombres inscritos fueron:

Miguel Hidalgo
Ignacio Allende
Juan Aldama
Mariano Abasolo
José María Morelos
Mariano Matamoros
Leonardo Bravo
Miguel Bravo
Hermenegildo Galeana
José Mariano Jiménez
Francisco Xavier Mina
Pedro Moreno
Víctor Rosales

Las últimas inscripciones llevadas a cabo por decreto, son la del 5 de abril del 2006, con Instituto Politécnico Nacional; del 1 de marzo de 2007, con Constituyentes de Apatzingán; y del 18 de febrero de 2008 con A los Constituyentes de 1857.

En primer término y en letras grandes, aparece la célebre frase de Benito Juárez: “Entre los Individuos como entre las Naciones el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”.

Posteriormente, siguen los nombres de cuatro de nuestras heroicas instituciones: Heroico Colegio Militar, Constituyentes de 1917, A los Defensores de Veracruz de 1914, Heroica Escuela Naval Militar.

Después continúan los nombres de cinco grandes mujeres mexicanas: Antonia Nava, Leona Vicario, Josefa Ortiz De Domínguez, Mariana Rodríguez del Toro Lazarín y Carmen Serdán. Cabe destacar que también están inscritos en otra posición los nombres de dos célebres mujeres, Sor Juana Inés de la Cruz y Margarita Maza de Juárez.

Abajo aparecen los nombres de Cuauhtémoc, Nezaualcóyotl y otra frase célebre, de Vicente Guerrero: “La Patria es Primero”.

Le siguen los nombres de 63 personajes, instituciones y héroes nacionales reconocidos por sus méritos a la Patria:

Miguel Hidalgo
Juan Aldama
Ignacio Allende
José María Morelos
Mariano Abasolo
Miguel Bravo
Leonardo Bravo
Mariano Matamoros
José Mariano Jiménez
Pedro Moreno
Francisco Xavier Mina
Hermenegildo Galeana
Ignacio López Rayón
Nicolás Bravo

Guadalupe Victoria
Andrés Quintana Roo
Miguel Barragán
Miguel Ramos Arizpe
Víctor Rosales
Vicente Guerrero
Servando Teresa de Mier
A los Constituyentes de 1857
A los Constituyentes de Apatzingán
Juan Álvarez
Valentín Gómez Farías
A los Niños Héroes de Chapultepec

Pedro Sainz de Baranda
Santos Degollado
Benito Juárez
Ignacio de la Llave
Ignacio Zaragoza
Margarita Maza de Juárez
Ponciano Arriaga
José María Arteaga
A los Defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863
Mariano Escobedo
Melchor Ocampo

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto Politécnico Nacional
A los Vencedores en Querétaro en 1867
Francisco Zarco
Defensores de la Patria 1846-1848
Ignacio Manuel Altamirano
Francisco I. Madero
Ricardo Flores Magón
Batallón de San Patricio

Álvaro Obregón
Aquiles Serdán
Belisario Domínguez
Venustiano Carranza
Lázaro Cárdenas del Río
Francisco Villa
Emiliano Zapata
Felipe Carrillo Puerto
Isidro Fabela
Genaro Estrada

Francisco J. Múgica
A los Legisladores Mártires de 1913
A los Heroicos Defensores de Cuautla En 1812
Justo Sierra Méndez
Alfonso García Robles
Vicente Lombardo Toledano
Sor Juana Inés de la Cruz

El artículo 2 del decreto por el que se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados del 29 de septiembre de 2011, señala lo siguiente:

Artículo 2. Las Inscripciones de nombres, leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país.

En este contexto y como una muestra de justicia para que su memoria figure al lado de los insignes mexicanos que ya se encuentran inmortalizados en este Recinto, y en el que se encuentra también su esposo, propongo incorporar el nombre de "*Rita Pérez de Moreno*".

Doña María Rita de la Trinidad Pérez Jiménez, destacada heroína del movimiento independentista mexicano, nació en una población de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el año de 1779 y murió el 27 de agosto de 1861. Participó en la insurgencia durante la Guerra de Independencia de México.

Doña Rita Pérez fue hija de José María Máximo Pérez-Franco y Sáenz de Vidaurri y Rafaela Margarita Jiménez de Mendoza y de Covarrubias, familia hacendada de Los Altos de Jalisco.

El 1 de mayo de 1799 contrajo nupcias con Don Pedro Moreno y González, con quien procreó cuatro hijos: Luis, María Guadalupe, Prudenciana y Severiano.

En 1814, Don Pedro Moreno se convirtió en insurgente y participó en la Independencia de México; aunque era de Lagos de Moreno, participo también en la lucha en León, Guanajuato; fue considerado un héroe local de la Independencia y declarado benemérito de la patria en grado heroico. Junto con él, Doña Rita se unió a la lucha de Independencia.

Don Pedro Moreno y Doña Rita eran ricos hacendados que sin tener la necesidad económica, lucharon por la libertad de la patria y decidieron incorporarse a las filas de José María Morelos, quien le dio el nombramiento de Coronel Insurgente a Don Pedro en 1814 a través del General Manuel Muñiz.

Por su parte, en el Fuerte del Sombrero Doña Rita se encargaba de cocinar y repartir la comida, curar a todos los rebeldes lesionados en combate, así como administrar el fuerte, llegando a ser una pieza importante de la guerra de Independencia.

El 19 de agosto de 1817 durante el ataque de los realistas al Fuerte del Sombrero, Doña Rita y sus hijos fueron hechos prisioneros. Su esposo logró huir. Una de sus hijas fue prisionera para servicio de la monarquía española; además, vio morir a su hijo de 15 años cuando combatía a las tropas realistas.

Fue conducida a la cárcel de León, Guanajuato, y posteriormente a Silao. En dicha población, su hija Prudencia murió de un año un mes de nacida debido al hambre. A la postre, falleció su hijo Severiano, de dos años y medio, por los maltratos y las condiciones de las cárceles.

El 27 de octubre de 1817, durante el ataque de los realistas al rancho de El Venadito, su esposo, Don Pedro Moreno fue asesinado.

En 1819 fue liberada por el Virrey Juan Ruiz de Apodaca y regresó a Lagos de Moreno, donde falleció.

Esta mujer, madre, esposa y revolucionaria fue extraordinaria y valiente, al grado de exponer su vida y las de sus hijos por nuestro país, dejando un vestigio muy importante y significativo en la historia de México; se sobrepuso a la adversidad de las circunstancias y a las debilidades.

Por decreto del 4 de enero de 1969, su nombre está inscrito en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Por su destacada labor, el 27 de agosto de 2010 los restos de Doña Rita se trasladaron a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, donde se colocó una escultura de bronce de ella con una niña en brazos, en cuya base se colocó la leyenda “Heroína de la Independencia”.

Doña Rita Pérez es la segunda mujer en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, con Irene Robledo.

El enarbolar a una gran heroína de nuestra Nación hace propicia la ocasión para ratificar a los mexicanos el compromiso de esta Sexagésima Segunda Legislatura, de realizar un trabajo serio y responsable para situar al Poder Legislativo en su justa dimensión como una institución con auténtico compromiso modernizador, eficaz y garante de los derechos del pueblo, que trabaje siempre por elevar la calidad de vida de los mexicanos y sirviendo a la nación, como lo hicieron en forma sublime Don Pedro Moreno y Doña Rita Pérez de Moreno.

Honremos nuestro pasado que nos obliga a cumplir el compromiso que tenemos con el futuro de la patria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de

Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Rita Pérez de Moreno”

Artículo Único. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de la Cámara de Diputados, el nombre de “*Rita Pérez de Moreno*”.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Facúltese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para organizar la ceremonia respectiva.

Se somete esta Iniciativa con proyecto de decreto a consideración de esta soberanía para su resolución.

Solicito a la Presidencia se turne esta Iniciativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su discusión y aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, a 18 de diciembre de 2012.

Diputado José Noel Pérez de Alba (rúbrica)